

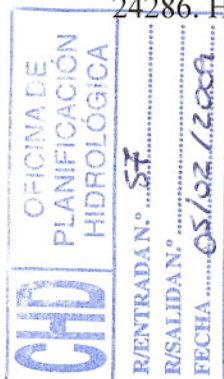
Asociación Ferduero de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Duero

Tel. 987 38 84 18 Fax. 987 38 70 20

Correo electrónico: scebarriosluna@hotmail.com

Carretera León-Astorga nº 31

24286. Hospital de Órbigo (León)



A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

D. Ángel González Quintanilla, en calidad de Presidente de la Asociación Ferduero de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Duero, con domicilio social en Carretera León-Astorga, 31 de Hospital de Orbigo (León) a la vista del Documento "Esquema Provisional de Temas Importantes en Materia de Gestión de las Aguas" enmarcado dentro de la elaboración del Plan Hidrológico de la Parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, **EXPONE:**

Con la lectura del citado documento se constata con meridiana nitidez que el Sector de la Agricultura de Regadío aparece manifiestamente maltratado y no podemos que sentir más que preocupación, ya que somos el denominador común a la hora de definir las actividades generadoras de los problemas y por ende, afectadas por las medidas previstas. Valga como ejemplo que se cita en reiteradas ocasiones que consumimos más del 90% del recurso, nuestra actividad aparece como una de las más contaminantes (de forma difusa, según parece) y las detracciones que efectuamos en los ríos y cauces naturales influyen en el deterioro de los mismos y en las especies que los habitan por las presiones ejercidas sobre los ecosistemas acuáticos y terrestres asociados (debería hacerse más hincapié en otras actividades que producen vertidos incontrolados a los cauces o los usos que detraen agua sin respetar los caudales de mantenimiento establecidos). El panorama que se nos presenta es desolador y nos hace sentir casi como delincuentes, con un futuro incierto. Sin embargo, **nosotros pensamos que estamos realizando una actividad económica digna que contribuye de una manera importante al mantenimiento del mundo rural**, tan castigado por la despoblación y abandonado a su suerte por las administraciones, más ávidas de votos que de resolver los problemas reales del mundo agrario. Sobre todo nos resulta enormemente chocante que utilizando el 92% del recurso, cada vez tengamos menos representatividad en todos los órganos en los que se adoptan acuerdos sobre los usos del agua, ya que el porcentaje de representación que nos correspondía hasta ahora lo tenemos que compartir con las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Organizaciones No Gubernamentales

Hecha esta exposición de principios y a la vista del citado documento deseamos presentar, en tiempo y forma, las siguientes

ALEGACIONES:

1.- Caudales Ecológicos.-

A.- Los caudales ecológicos tienen que fijarse atendiendo a todas las sensibilidades presentes no solamente fijándose en los problemas de tipo medioambiental, ni pensando en una

Asociación Ferduero de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Duero

Tel. 987 38 84 18 Fax. 987 38 70 20

Correo electrónico: scebarriosluna@hotmail.com

Carretera León-Astorga nº 31

24286. Hospital de Órbigo (León)

situación idílica, ya que eso solamente sería un planteamiento hipotético y no realista. Y por ello, tenemos que partir de los siguientes supuestos:

- a) La cantidad de agua almacenada con la que contamos.
- b) Los usos legalmente constituidos con sus concesiones.
- c) Las necesidades ecológicas del río.

Por lo que es totalmente necesario que para fijar estos caudales se abra un proceso de concertación entre los sectores implicados, de tal forma que los intereses de los mismos converjan y salgan lo menos perjudicados que sea posible (sobre todo en aquellos sistemas que ya son, de por sí, deficitarios).

B.- Llegados al proceso de concertación del apartado A se hace necesario contemplar que mantener los ríos y establecer caudales ecológicos no es gratis, pues estos deben considerarse de la misma manera que el resto de los usos, ya que no parece justo que sean estos últimos los que corran con todos los costes. Si al final se les termina ubicando en el orden de prelación (aunque se les disfraza de simple restricción de los demás usos), se les debe aplicar la misma ordenación a la hora de valorar gastos, por lo que si el caudal ecológico implica restricciones de caudal en las explotaciones que tienen legalmente asignadas sus concesiones, esto debe indemnizarse y valorarse las pérdidas económicas producidas por tal restricción.

2.- Contaminación

A los implicados en el sector de la agricultura de regadío se nos está acusando en muchos foros de auténticos depredadores del medio ambiente. Debemos manifestar que esa fotografía fija que se hace de nosotros es totalmente injusta y los datos reales vistos desde otros ángulos son totalmente diferentes a dicha foto fija y para ello queremos hacer valer las siguientes consideraciones:

- A nadie le importa más el medio que a aquellos que vivimos en él y de él, por lo que debemos aplicar el dicho de que “nadie tira piedras a su propio tejado”.
- El regante está cumpliendo con el código de buenas prácticas agrarias que exige la Unión Europea.
- Se están haciendo modernizaciones de regadío donde el agricultor conseguirá, por una parte, gastar menos agua y por la otra, conseguir mejores cosechas con menos aportes de nitrógeno y herbicidas, porque con estos modernos sistemas de riego no se producen apenas arrastres y diluciones de los citados componentes que son los que pueden causar afecciones al medio ambiente.

Asociación Ferduero de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Duero

Tel. 987 38 84 18 Fax. 987 38 70 20

Correo electrónico: scebarriosluna@hotmail.com

Carretera León-Astorga nº 31

24286. Hospital de Órbigo (León)

- Un mayor asentamiento de la población de lo que tanto se habla en diferentes planes de desarrollo rural sólo se consigue con el regadío. Al menos se frena la despoblación y se ayuda a conservar el ecosistema, porque de lo contrario aquéllas zonas rurales que se abandonan pasan a ser el basurero de la ciudad más próxima.
- Es necesario mencionar las externalidades positivas del regadío: aportación de oxígeno a la atmósfera, los cultivos se convierten en sumidero de CO₂ (1 ha. de maíz en regadío equivale a varias has. de bosque mediterráneo), evitan la desertización, crean un paisaje característico, etc.

Por todos estos motivos, queda bastante claro que se tendrían que poner en la balanza todos los pros y los contras con el fin de realizar un análisis realista, evitando la demagogia.

3.- Necesidades de mayor regulación

En la cuenca del Duero tenemos varios sistemas deficitarios en la actualidad y con la ampliación de has. de regadío que se prevén para el horizonte 2.015 aún se acentuarán más estos déficits, por lo que es necesario estudiarlos uno por uno con detenimiento buscando los incrementos de regulación adicionales necesarios para paliar estos problemas.

Dentro de los diferentes sistemas de explotación hay tres con problemas acusados (sin despreciar los que puedan aparecer en el resto): el Sistema Órbigo, el Sistema Esla-Carrión y el Adaja-Cega, por lo que les daremos un tratamiento especial.

A.- El Sistema Órbigo: En el año 2.002 se incorporó la zona regable del Páramo Medio con 5.860 nuevas has que estaba previsto que fueran dominadas por el fallido proyecto de construcción del Embalse de Omaña con el que se pretendían regar las 30.000 has del Páramo Bajo. Desde ese momento, el Sistema Órbigo ha pasado a ser aún más deficitario (con anterioridad ya se presentaban problemas en los años secos, porque ya estaba muy ajustado para atender a las concesiones que dependían de él), por lo que la situación se ha vuelto insostenible. Aunque en este momento se están realizando modernizaciones en varias Comunidades con el fin de ahorrar agua y optimizar su uso, la situación seguirá siendo deficitaria aunque esta práctica se extendiera a gran parte de las 52.070 has que dependen de Los Barrios de Luna. Por lo tanto, **solicitamos que se incluya con la mayor urgencia la regulación complementaria del sistema, porque es la única solución que garantizaría el abastecimiento a los distintos usos y podríamos ser más generosos a la hora de dotar a los diferentes cauces de caudales ecológicos y medioambientales.**

B.- El Sistema Carrión: Como en el caso anterior, desde que se descartó la construcción del Embalse de Vidrieros por motivos medioambientales la Administración Pública, en este caso la Confederación Hidrográfica del Duero, decidió realizar un canal que

Asociación Ferduero de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Duero

Tel. 987 38 84 18 Fax. 987 38 70 20

Correo electrónico: scebarriosluna@hotmail.com

Carretera León-Astorga nº 31

24286. Hospital de Órbigo (León)

uniera el Cea con el Canal de Castilla (oficialmente llamado Canal de Aportación de Recursos al Carrión) como instrumento complementario de los Embalses de Camporredondo y Compuerto para garantizar la razonable suficiencia de recursos en la subcuenca del Carrión, en la cual una superficie de unas 12.000 has sufren un déficit hídrico importante. Esta transferencia de recursos desde la Cuenca del Esla (provenientes del Embalse de Riaño) se viene realizando desde el año 2.000 con diferentes aportaciones anuales y desde diciembre de 2.002 se les incorporó a la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey. Desde que se inició el aporte de recursos del Esla al Carrión se han producido diferentes acuerdos y resoluciones, tanto de la Presidencia de la Confederación, como de la Dirección Técnica y de la propia Junta de Explotación Esla-Valderaduey, a la que como hemos reseñado ya pertenecen oficialmente los regantes del Carrión que, además, están al corriente de pago del Canon de Regulación del Esla correspondiente a las 12.000 has. a las que se dota de recurso, así como de las anualidades de amortización de la obra del Canal de Aportación de Recursos al Carrión.

Por todo lo expuesto, **solicitamos que se estudie con la máxima urgencia la regulación adicional necesaria para abastecer las necesidades de riego de los usos existentes en la cuenca del Carrión (incluidas las 12.000 has. aludidas), ya que cuando todos los regadíos dependientes del Embalse de Riaño estén puestos en explotación, puede producirse una situación de déficit que ponga en riesgo el abastecimiento de las has. referidas. Y en tanto la mencionada regulación adicional no se produzca, se siga dotando de recursos al Sistema Carrión y se les mantenga dentro de la Junta de Explotación Esla-Valderaduey.**

En términos generales, **en relación con el Sistema Esla-Valderaduey sería necesario que la Administración competente cerrara definitivamente el mapa de regadíos dependiente del Embalse de Riaño, aclarando cuales van a depender del mismo y garantizando igualmente el abastecimiento de recursos para la zona regable del Páramo Bajo.**

C.- Sistema Adaja-Cega: En relación con los déficits que se presentan en este sistema tras la desestimación del embalse de Bernardos por su declaración de impacto negativa, pedimos que se sigan estudiando alternativas adicionales que doten de recursos a las zonas de regadío y que se analice detenidamente la viabilidad de las nuevas transformaciones que se plantean, en tanto en cuanto no se disponga del agua necesaria para atender sus necesidades.

Como principio general, sin estar en contra de las nuevas transformaciones en regadío, la Administración debe garantizar la satisfacción de las necesidades de los regadíos existentes y cuando se disponga de nuevos recursos, bien provenientes de obras de regulación o del ahorro que se obtenga con la modernización de los regadíos consolidados, ejecutar las ampliaciones previstas.

Asociación Ferduero de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Duero

Tel. 987 38 84 18 Fax. 987 38 70 20

Correo electrónico: scebarriosluna@hotmail.com

Carretera León-Astorga nº 31

24286. Hospital de Órbigo (León)

4.- Aguas subterráneas

En lo que respecta a la legalización de concesiones de aguas subterráneas tenemos que diferenciar dos cosas:

a) **Las concesiones dentro de la zona dominada por una Comunidad de Regantes se deben otorgar a la propia Comunidad**, porque de lo contrario las fincas a las que fueran destinadas las aguas dispondrían de dos concesiones, lo cual multiplicaría los conflictos, ya que las fincas referidas están sujetas a los acuerdos que se adopten en dicha Comunidad.

b) En aquellas zonas en las que se piden concesiones y no existen Comunidades de Regantes constituidas, deberán crearlas entre los diferentes usuarios (por zonas, acuíferos, etc.), ya que sería la única manera de tener un control adecuado de las extracciones y conseguir su gobernanza.

5.- Costes energético y usos hidroeléctricos

Algunas de nuestras Comunidades de Regantes tienen aprobada la modernización total de su zona regable, hecho que siempre ha recibido el apoyo e impulso de Ferduero, que confía en que el resto siga el mismo camino si desde la Administración se siguen aprobando planes para la adecuación de las infraestructuras de regadío, ya que consideramos que hay que optimizar el uso del recurso y que la solución del déficit hídrico se puede conseguir mediante la obtención de reservas adicionales, pero también reduciendo las pérdidas y mejorando la eficiencia en el riego. Por eso **pedimos a la administración que siga apostando por el sector agrario y que siga impulsando Planes que permitan completar la modernización de la mayor parte de nuestra zona regable.**

No obstante, como ya hemos mencionado a la hora de hablar del Régimen Económico-Financiero, la modernización de las infraestructuras de riego va a conllevar unos costes muy elevados que gravarán la economía de los agricultores, siendo uno de los más significativos el coste energético, sobre todo tras la liberalización de las tarifas eléctricas y la eliminación de la tarifa especial para la agricultura, por lo que **demandamos una vez más apoyo a la Administración del Estado para que medie en este asunto con el fin de paliar la subida de este coste de producción que puede suponer un hándicap y un freno a la aprobación de nuevas obras de modernización y, por ende, obligar a muchos agricultores a dejar su actividad.**

Por otro lado y en relación con el problema del futuro gasto energético que tanto nos preocupa, cuando en el ETI se menciona a los Usos Industriales se hacen alusiones a los grandes aprovechamientos hidroeléctricos y se omite toda referencia a pequeñas obras pertenecientes a las Comunidades de Regantes en las que es posible instalar minicentrales eléctricas. En este sentido conviene indicar que en unos casos se trata de obras ya existentes en las que sólo habría que añadir los elementos de producción y, en otros, sólo habría que aprovechar las características técnicas de las arterias de conducción hidráulica para producir una energía que pueda compensar, en parte, los

Asociación Ferduero de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Duero

Tel. 987 38 84 18 Fax. 987 38 70 20

Correo electrónico: scebarriosluna@hotmail.com

Carretera León-Astorga nº 31

24286. Hospital de Órbigo (León)

importantes costes energéticos que van a empezar a afrontar las Comunidades de Regantes. El impacto ambiental no sería muy significativo e, incluso, pequeñas derivaciones de agua a través de las presas y canales en situaciones excedentarias de recurso hídrico podrían alimentar cauces naturales y también artificiales con siglos de existencia, con lo que se ayudaría a mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de sus ecosistemas acuáticos.

En un escenario de fomento de energías alternativas y no contaminantes el aprovechamiento de la fuerza motriz se nos antoja como algo obligatorio, por lo que **pedimos que se establezca el derecho preferente de las Comunidades de Regantes para ser beneficiarias de la concesión de aguas para el aprovechamiento hidroeléctrico en aquellas infraestructuras de las que sean propietarios o poseedores mediante cualquier título o que las tengan en explotación, incluyendo las obras construidas por el estado** en aplicación de la denominada Ley Gasset o de la vigente Ley de Aguas.

En relación con el tema de la producción eléctrica tenemos que denunciar que las empresas concesionarias que tienen instaladas centrales hidroeléctricas en todos los saltos ubicados a pie de presa o en tramos hidroeléctricos que derivan de ella pagan a la Confederación Hidrográfica del Duero un Canon de Explotación o Producción, pero no contribuyen a los gastos del Canon de Regulación a pesar de ser de las más beneficiadas por la misma. Por ello, solicitamos que o bien el citado Canon de Explotación (que debe ser transparente) pase a minorar los costes del Canon de Regulación o que las empresas citadas contribuyan en el porcentaje que les corresponda a los gastos del mismo.

6.- Régimen económico financiero

Se ha demostrado por los estudios realizados por el profesor Gómez-Limón (dentro de un proyecto efectuado a nivel nacional) en los que colaboraron algunas de las Comunidades de Regantes pertenecientes a Ferduero, que recuperamos más del 90% del coste de los servicios relacionados con el agua. En un sector como el nuestro carente de estabilidad económica por la volubilidad de los precios de los productos agrarios (que además van a la baja por la globalización del mercado y la propia Política Agraria Comunitaria), que en el momento presente tiene que hacer frente a grandes inversiones en infraestructuras de modernización para optimizar el uso del agua, que además llevan asociados importantes costes energéticos (más aún en estos momentos tras la liberalización de las tarifas eléctricas) y de amueblamiento de parcelas, que se unen al incremento espectacular de los valores ordinarios de producción (maquinaria, combustibles, semillas, fertilizantes, herbicidas, etc.), **no parece adecuado dentro de este escenario proponer un incremento del precio en los servicios relacionados con el agua. Por ello, abogamos por el mantenimiento del régimen económico financiero regulado por el vigente Texto Refundido de la Ley de Aguas, que ya dota a la Administración de Instrumentos para penalizar los excesos de consumos y bonificar los ahorros.**

Asociación Ferduero de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Duero

Tel. 987 38 84 18 Fax. 987 38 70 20

Correo electrónico: scebarriosluna@hotmail.com

Carretera León-Astorga nº 31

24286. Hospital de Órbigo (León)

Esta petición sería sencilla de justificar sin comprometer lo estipulado por la Directiva Marco en lo que respecta al principio de recuperación de costes (financieros, ambientales y del recurso), ya que establece que se tendrán en cuenta las consecuencias sociales, ambientales y económicas, así como las condiciones geográficas y climáticas de cada territorio. Tal y como se refleja en la ficha DU-20 "El Plan Hidrológico deberá motivar las excepciones en la aplicación del citado principio y en lo que respecta al uso agrario se ha de tener en cuenta la rentabilidad de los cultivos y los beneficios asociados al mantenimiento de la actividad agraria, así como no comprometer el logro de los objetivos medioambientales". Está claro que en una Demarcación como la del Duero con predominancia de cultivos de tipo continental extensivo, las plusvalías que se obtienen en el sector agrario son menores en comparación a la mayoría del resto de las demarcaciones que gozan de climas más benignos y cultivos de mayor rentabilidad. También estamos en desventaja con los países centroeuropeos que gozan de una pluviometría más abundante y regular que disminuye de manera notable el coste de los servicios relacionados con el agua.

Las consideraciones aludidas en un punto anterior al hacer mención a las externalidades positivas que produce el regadío vienen a justificar lo exigido por la DMA, ya que aparte de la menor o mayor rentabilidad de los cultivos, existen unos claros beneficios asociados al mantenimiento de la actividad agraria que contribuyen a la consecución de los objetivos medioambientales.

7º.- Dotaciones de referencia

En cuanto al Rango de dotaciones netas para los grupos de cultivos en cada Demarcación Hidrográfica (también denominados consumos de referencia) que aparecen en la Tabla 52 de la Instrucción de Planificación Hidrológica consideraríamos necesario unificar criterios a nivel de cuenca o al menos por Sistemas de Explotación, de forma similar a lo establecido en la "Orden de 24 de septiembre de 1.992 por la que se aprueban las instrucciones y recomendaciones técnicas complementarias para la elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuencas Intercomunitarias" que sirvió de base para la elaboración del Plan Hidrológico vigente, donde se determinaban consumos netos por cultivos y consumos netos medios de la cuenca. **Creemos que establecer unas dotaciones globales para la Demarcación teniendo en cuenta los porcentajes medios de cultivos existentes o, en su defecto, por sistemas de explotación resultaría más sencillo a la hora de administrar el recurso de un embalse en concreto que llegar al detalle de las Unidades de Demanda Agraria.** En cualquier caso habría que dejar más claro la cuantía de la dotación dentro de los rangos establecidos que se va a considerar en cada sistema o unidad de demanda, así como los coeficientes de eficiencia de la Tabla 51, porque la variación es muy grande de aplicar el mínimo al máximo.

También queremos hacer mención que de cara a rentabilizar la modernización de las zonas regables, en algunas de ellas se está pensando en poner dos tipos de cultivos diferentes por

Asociación Ferduero de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Duero

Tel. 987 38 84 18 Fax. 987 38 70 20

Correo electrónico: scebarriosluna@hotmail.com

Carretera León-Astorga nº 31

24286. Hospital de Órbigo (León)

temporada, por lo que habría que tener en cuenta la demanda de agua que el segundo cultivo puede generar.

En base a todo lo expuesto, **SOLICITO:**

Que siendo presentadas estas alegaciones en tiempo y forma, sean tenidas en cuenta, se le de el curso correspondiente y se puedan incorporar los principios que las fundamentan al futuro Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrológica del Duero.

Hospital de Orbigo, 30 de enero de 2.009

EL PRESIDENTE



Fdo. Ángel González Quintanilla.

D. Víctor Arqued Esquivia. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica